

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0019150 de fecha 17 de septiembre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

98825	BESTCOMPANY S.A.	GUAYAQUIL	9	20/08/1999	GUAYAQUIL	03/09/1999
82182	BETANOVA S.A.	GUAYAQUIL	21	29/06/1998	GUAYAQUIL	15/07/1998
56171	BETTOCORP S.A.	GUAYAQUIL	18	25/10/1988	GUAYAQUIL	27/12/1988
4915	BEVEDEX SA	GUAYAQUIL	4	23/10/1969	GUAYAQUIL	18/11/1969
104866	BIANTILSA S.A.	GUAYAQUIL	21	05/06/2001	GUAYAQUIL	18/07/2001
106467	BIBROCAR S.A.	GUAYAQUIL	38	20/08/2001	GUAYAQUIL	28/09/2001
71779	BICAMCORP S.A.	GUAYAQUIL	26	17/01/1995	GUAYAQUIL	06/02/1995
112309	BIENES RAICES MÚLTIPLES S.A. BIMULSA	GUAYAQUIL	7	30/04/2003	GUAYAQUIL	16/06/2003
57349	BIERASA BIENES RAICES S. A.	GUAYAQUIL	21	30/12/1988	GUAYAQUIL	16/06/1989
66251	BIFFI S.A.	GUAYAQUIL	7	22/11/1991	GUAYAQUIL	27/01/1992
84201	BILJA S.A.	GUAYAQUIL	21	22/01/1999	GUAYAQUIL	23/02/1999
116968	BILONDE S.A.	GUAYAQUIL	30	08/08/2004	GUAYAQUIL	08/10/2004
111850	BIOLISA S.A.	GUAYAQUIL	21	07/04/2003	GUAYAQUIL	25/04/2003
44144	BIOLOGIA MARINA S. A. BIOMASA	GUAYAQUIL	7	13/02/1987	GUAYAQUIL	11/03/1987
41074	BIOREY SA	GUAYAQUIL	21	17/11/1983	GUAYAQUIL	08/12/1983
119106	BIPOWER S.A.	GUAYAQUIL	30	16/03/2005	GUAYAQUIL	11/05/2005
99923	BIRMINISTEN S.A.	GUAYAQUIL	25	09/12/1999	GUAYAQUIL	26/01/2000
114852	BISKIT S.A.	GUAYAQUIL	16	09/02/2004	GUAYAQUIL	05/03/2004
113139	BITURSA S.A.	GUAYAQUIL	30	10/07/2003	GUAYAQUIL	15/08/2003
126932	BKI (BUILDING KEY INFORMATION) S.A.	GUAYAQUIL	4	30/01/2007	GUAYAQUIL	17/04/2007
117234	BLETZER S.A.	GUAYAQUIL	25	08/11/2004	GUAYAQUIL	11/11/2004
107772	BLOWSA S.A.	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	30	27/12/2001	GUAYAQUIL	05/03/2002
84748	BLUEBOX S.A.	GUAYAQUIL	30	23/02/1999	GUAYAQUIL	18/05/1999
108113	BLUEMARKET S.A.	GUAYAQUIL	10	23/04/2002	GUAYAQUIL	21/05/2002
128362	BLUESOLUTIONS S.A.	GUAYAQUIL	30	11/07/2007	GUAYAQUIL	26/07/2007
118050	BLUETOWERS S.A.	GUAYAQUIL	11	22/12/2004	GUAYAQUIL	27/01/2005
113548	BLUETRUST S.A.	GUAYAQUIL	16	29/04/2003	GUAYAQUIL	11/06/2003
83290	BLUPITOP S.A.	GUAYAQUIL	21	23/10/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998
121541	BODEQUIL S.A.	GUAYAQUIL	35	13/12/2005	GUAYAQUIL	27/12/2005
110875	BOLDARIN S.A.	GUAYAQUIL	25	12/11/2002	GUAYAQUIL	27/01/2003
80306	BOLOGNI S.A.	YAGUACHI	0	06/01/1998	GUAYAQUIL	11/02/1998



EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **2 de octubre del 2009**

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



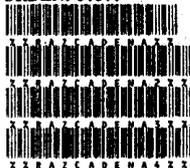
NUMERO DE REPERTORIO: 64.644
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de enero del dos mil once, queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G.09.0006094, dictada el 2 de octubre del 2009, rectificadora mediante Resolución N° SC-IJ-DJDL-G.11.0000314, dictada el 14 de enero del 2011, ambas por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.**, la misma que contiene la **Liquidación** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 6.113 a 6.129, Registro Mercantil número 1.043.- 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **SE DEJA SIN EFECTO** las compañías: **Betanova S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-09-0006351, dictada el 14 de octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Biantilsa S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0008770, dictada el 15 de diciembre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Bienes Raíces Múltiples S.A. Bimulsa** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-09-0008271, dictada el 29 de diciembre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Bierasa Bienes Raíces S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0000173, dictada el 13 de enero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Biolisa S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-000420, dictada el 22 de enero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Biología Marina S.A. Biomasa** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0003572, dictada el 2 de junio del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Biorey S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0001946, dictada el 25 de marzo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); **BKI (Building Key Information) S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0002744, dictada el 27 de abril del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Bluesolutions S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0008558, dictada el 8 de diciembre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Bluetrust S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-09-0007464, dictada el 27 de noviembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Blupitop S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006848, dictada el 6 de octubre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **Boldarin S.A.** mediante resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0003466, dictada el 28 de mayo del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- Se tomó nota de la Resolución Rectificatoria a foja 6.114 del Registro Mercantil del 2.011, al margen de la inscripción respectiva.-



ORDEN: 64644



REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA